

BOLSA DE MADRID:—Cotizacion oficial del día 3 de Diciembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(23 de Agosto de 1919)		0/0			Fechas	0/0	Pesetas	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
2-12-929	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,75	2-12-929	580,00	Banco de España.....	500	90	585,00			
2-12-929	72,50	» E, de 25.000 » »		72,75	2-12-929	470,00	Banco Hipotecario de España...	500			470,00		
2-12-929	72,50	» D, de 12.500 » »		72,75	2-12-929	450,00	Banco Español de Crédito.....	250			450,00		
2-12-929	72,50	» C, de 5.000 » »		72,75	20-11-929	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500			230,00		
2-12-929	72,50	» B, de 2.500 » »		72,75	20-11-929	231,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500					
2-12-929	72,50	» A, de 500 » »		72,75	21-11-929	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			172,50		
2-12-929	72,50	» G, de 100 » »		72,75	23-10-929	164,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500					
2-12-929	72,50	» H, de 200 » »		72,75	2-12-929	68,00	carera España... (Ordinarias....	500					
					2-12-929	1.020	Unión Española de Explosivos...	100			1.027		
					2-12-929	510,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			518,00		
		<i>Estampillado.</i>				28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
29-11-929	82,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		82,50	28-10-929	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
29-11-929	82,40	» E, de 12.000 » »			22-10-929	450,00	OBLIGACIONES						
2-12-929	84,00	» D, de 6.000 » »			2-12-929	94,00	Bonos del Banco de España.....	500					
30-11-929	84,50	» C, de 4.000 » »			2-12-929	97,20	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	94,00		
2-12-929	86,75	» B, de 2.000 » »		86,75	2-12-929	108,00	Idem id. id.....	500		5	97,35		
2-12-929	86,75	» A, de 1.000 » »		86,75	2-12-929	99,75	Idem id. id.....	500		6	108,00		
30-11-929	86,50	» G, de 100 » »		86,50			Idem del Banco de Crédito						
30-11-929	86,50	» H, de 200 » »		86,50	27-11-929	80,50	Local	500		6	99,75		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				26-11-929	95,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			80,50	
26-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			14-6-929	96,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A	500		5			
26-11-929	76,00	» D, de 12.500 » »			2-12-929	80,00	Madrid a Ariza..... » B	500		4 1/2			
27-11-929	75,50	» C, de 5.000 » »			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- » C	500		4	80,00		
2-12-929	75,50	» B, de 2.500 » »			24-2-929	75,00	ña. Emisión 17 de 1. ^a serie	500		3			
2-12-929	75,50	» A, de 500 » »		75,50	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 2. ^a serie	500		3			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				13-5-929	72,50	3. ^a serie	500		3		
2-12-929	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		90,90	28-5-925	64,00	4. ^a serie	500					
2-12-929	81,00	» E, de 25.000 » »		90,90			5. ^a serie	500					
2-12-929	81,00	» D, de 12.500 » »		90,90	2-12-929	100,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
2-12-929	81,00	» C, de 5.000 » »		91,00	28-8-929	99,75	Obligaciones	500			100,00		
2-12-929	81,00	» B, de 2.500 » »		91,00	27-11-929	89,25	Expropiaciones del Interior.....	500					
2-12-929	81,00	» A, de 500 » »		91,00	2-12-929	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				13-6-929	98,00	Idem id. 1918.....	500			88,50	
18-10-929	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS								
28-11-929	88,00	» E, de 25.000 » »			4 por 100 perpetuo al contado.....	320,200							
29-11-929	89,00	» D, de 12.500 » »			Idem fin corriente.....								
2-12-929	89,00	» C, de 5.000 » »		90,00	Idem fin próximo.....								
2-12-929	90,00	» B, de 2.500 » »		90,00	4 por 100 amortizable.....	2.500							
2-12-929	90,00	» A, de 500 » »		90,00	5 por 100 amortizable.....	17.500							
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>				Acciones del Banco de España.....	11.000						
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>				Idem del Banco Hipotecario.....	14.000						
2-12-929	99,80	Serie A.....		99,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...								
2-12-929	99,60	» B.....		99,70	Azucarera.—Preferentes								
27-11-929	99,90	» C.....		99,70	Idem.—Ordinarias								
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50.000							
					Idem id. al 6 %.....	20.000							

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
 París, a la vista, cheque, 75.000 francos a 28,45 pesetas por 100 francos.—50.000 a 28,35.

Gaceta de Madrid.—Núm. 338 4 Diciembre 1929 Anexo único.—Página 33

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Lalín y las Cruces (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Pontevedra y Estafeta de Lalín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2362

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Segorbe y Gaibiel (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-

roducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 8 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2363

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ARLANZÓN

Concurso para el transporte de cemento necesario en las obras del pantano del Arlanzón, desde la estación del ferrocarril en Burgos a las referidas obras.

La Junta de gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó anunciar un concurso para transportar el cemento que se precise en las referidas obras.

La apertura de pliegos se verificará el día 3 de Enero de 1930, a las once horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo adquirirse copia de él mediante el pago de 15 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso, será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.000 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 30 de Diciembre, o utilizando el servicio de Correos; debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso para el transporte de cemento necesario en las obras del pantano del Arlanzón, desde la estación del ferrocarril en Burgos a las referidas obras. Valores declarados, 2.000 pesetas.—Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte que se consigna en el pliego de condiciones particulares de este concurso.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1929.—El Delegado de Fomento, (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1929, para adjudicar, mediante concurso, el transporte del cemento necesario en las obras del pantano del Arlanzón, desde la estación del ferrocarril en Burgos a las referidas obras, se compromete, sujetándose a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas, a realizar dicho transporte en autocamiones, por el precio de ... (aquí el precio en letra y pesetas) la tonelada.

A su vez, se compromete también a tener en todo momento, y en condi-

siones de prestar el transporte necesario, ... (en letra el número de autocamiones que ofrezca, detallando además potencia de ellos, carga que cada uno de ellos puede transportar y cuantas características se estimen oportunas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—2377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios establecidos sobre bebidas y sobre degüello e inspección de reses, y la recaudación del de carnes, en los años 1930, 1931 y 1932, se anuncia subasta pública para el arriendo de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana del día que haga los veintuno, contados desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, ante mi Presidencia o la del Concejal delegado, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y la del Secretario, concurriendo también el Notario de la población.

El tipo de subasta es el de pesetas 315.000, en la forma siguiente: Año de 1930, 100.000 pesetas; año de 1931, 105.000; año de 1932, 110.000.

Para tomar parte es requisito indispensable la consignación de pesetas 15.750, y el rematante prestará fianza que garantice el importe de una mensualidad y media del precio anual en que quedase el remate.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda a los diez días, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en la forma y durante el plazo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, Don ..., vecino de ..., con cédula personal (se reseña), enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de bebidas, de degüello e inspección de reses, y para la recaudación del de carnes, cuyo pliego acepta y sus responsabilidades, se compromete a tomar en arriendo dichos arbitrios durante los años 1930, 1931 y 1932, ofreciendo la cantidad de ... pesetas

... céntimos, por todo el tiempo del servicio.

(Fecha y firma.)

Getafe, 3 de Diciembre de 1929.
Por el Alcalde, el primer Teniente de Alcalde, J. José Barrilero.

S—2399

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

RECTIFICACION

Al insertar en la GACETA del 21 de los corrientes la vacante de la Escuela de niños número 8, de Puertollano, se dice que puede solicitarse por consorte, debiendo decir que no puede solicitarse por consorte.

Ciudad Real, 28 de Noviembre de 1929.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1406 (rectificado).

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

CONCURSO

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el 25 del actual, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad y por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, la plaza de Arquitecto municipal, dotada en el presupuesto con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con derecho a percibir los quinquenios establecidos por la ley y el 50 por 100 sobre los arbitrios municipales que gravan los informes en instancias de interés particular, y siendo de cargo de este facultativo dotar de material a su oficina. En el plazo señalado, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo anteriormente señalado.

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento. Los interesados habrán de ser mayores de edad.

2.º Certificación de su conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de sus antecedentes penales, donde conste no hallarse procesado ni haber sido condenado a pena aflictiva.

4.º Declaración jurada expresiva de no hallarse en grado de parentesco con ningún Concejal de esta Corporación, que sea causa de incompatibilidad o

que hiciera perder a éste su cargo de Concejal.

5.º Título de Arquitecto o testimonio correspondiente que acredite poseerlo.

6.º Los demás documentos o certificaciones de méritos que deseen alegar.

Para determinar la preferencia entre los concursantes, a que obliga el artículo 247 del Estatuto, se atenderá a las siguientes condiciones:

a) Hallarse el concursante en posesión de otros títulos.

b) A las obras, trabajos y méritos obtenidos en el ejercicio de su profesión.

La documentación para este concurso será examinada por la Comisión de Régimen interior, que hará propuesta razonada a la Comisión Permanente, en vista de los méritos justificados.

La Comisión municipal Permanente, en virtud del artículo 45 del Reglamento de organización de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924, hará el nombramiento en la primera sesión siguiente que celebre.

Las Palmas, 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, A. Sarriento.—Visto bueno: el Alcalde, José Mesa López.

X—4524

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—170 obligaciones números 51 a 60, 481 a 90, 1.861 a 70, 1.921 a 30, 3.301 a 10, 3.971 a 80, 5.801 a 10, 6.911 a 20, 7.691 a 700, 7.731 a 40, 9.361 a 70, 9.541 a 50, 9.901 a 10, 10.701 a 10, 10.741 a 50, 11.271 a 80, 11.791 a 800.

Emisión de 1906.—300 obligaciones números 711 a 20, 1.551 a 60, 1.841 a 50, 2.051 a 60, 2.671 a 80, 2.741 a 50, 4.051 a 60, 4.541 a 50, 5.851 a 60, 6.931 a 40, 7.221 a 30, 7.551 a 60, 8.101 a 10, 8.401 a 10, 9.191 a 200, 10.241 a 50, 11.071 a 80, 11.311 a 20, 11.671 a 80, 13.621 a 30, 15.721 a 30, 16.081 a 90, 17.311 a 20, 18.831 a 40, 20.111 a 20, 20.181 a 90, 20.201 a 10, 21.221 a 30, 23.131 a 40 y 23.491 a 500.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonarán los cupones números 51 de las obligaciones de 1904, 47 de las obligaciones de 1906 y 3 de las obligaciones de

1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 2 de Diciembre de 1929.—
El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—4530

CARLOS COPPEL (S. A.)

Por la presente, el Consejo de Administración de Carlos Coppel, Sociedad anónima, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fuencarral, número 27, el día 18 de Diciembre de 1929, a las ocho y media de la tarde.

Constituirán el orden del día los siguientes asuntos:

1.º Ratificación del nombramiento de Consejero a favor de D. Manuel de Pedro.

2.º Nombramiento de otro Consejero.

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.
El Presidente del Consejo de Administración, P. P. de Carlos Coppel, S. A., Coppel.

X—4522

BANCO DE ESPAÑA

80.º SORTEO DE LA EMISION DE 1908, AL 4 POR 100 CANJEADA POR LA DE 1929; Y 4.º DE LAS DE 1928, AL 3 Y AL 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Vota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

117	1.161 a 70
1.213	12.121 a 30
1.450	14.491 a 500
1.792	17.014 a 20
1.714	17.131 a 40
1.764	17.531 a 40
2.017	20.161 a 70
2.033	20.321 a 30
2.148	21.471 a 80
2.266	22.541 a 50
2.567	25.561 a 70
2.589	25.881 a 90
2.627	26.261 a 70
2.923	29.221 a 30
3.105	31.041 a 50
3.223	32.221 a 30
3.543	35.121 a 30
3.582	35.811 a 20
3.767	37.861 a 70

SERIE B

85	841 a 50
543	5.421 a 30
507	5.661 a 70
590	5.894 a 900

SERIE C

149	1.181 a 90
556	5.551 a 60
634	6.301 a 10

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE D

433	433
251	251
364	364
457	457
522	522
563	563
748	748
1.080	1.080
1.578	1.578
1.748	1.748

SERIE E

207	207
209	209
235	235
747	747
852	852

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

SERIE A

1.316	131.501 a 600
1.484	148.301 a 400

SERIE B

560	5.591 a 600
1.194	11.901 a 10
1.484	14.831 a 40
3.017	30.161 a 70
3.189	31.881 a 90
3.655	36.541 a 50
6.651	66.501 a 10
6.927	69.261 a 70

SERIE C

1.414	14.101 a 10
1.683	16.821 a 30
1.922	19.241 a 20
5.936	59.351 a 60
6.130	61.291 a 300
6.525	65.241 a 50
7.178	71.771 a 80
7.467	74.661 a 70
7.829	78.281 a 90

SERIE D

326	326
562	562
2.262	2.262
2.894	2.894
2.965	2.965
2.975	2.975
3.185	3.185
3.581	3.581
3.820	3.820
4.158	4.158
4.159	4.159
8.247	8.247
11.226	11.226
12.121	12.121
12.846	12.846
14.824	14.824

SERIE E

2.326	2.326
2.417	2.417
5.914	5.914
6.172	6.172
9.151	9.151
9.370	9.370
9.673	9.673

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

11.050	11.050
12.393	12.393
14.299	14.299
14.370	14.370
14.518	14.518
15.883	15.883
15.902	15.902
16.303	16.303
16.591	16.591
17.280	17.280
17.530	17.530
17.582	17.582
17.786	17.786

SERIE F

154	154
714	714
1.258	1.258
2.379	2.379
2.968	2.968
3.576	3.576
6.653	6.653
8.035	8.035
8.442	8.442

SERIE G

291	291
-----	-----

SERIE H

506	506
-----	-----

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto.

SERIE A

1.195	119.401 a 500
-------	---------------

SERIE B

1.407	14.061 a 70
2.977	29.761 a 70
3.058	30.571 a 80

SERIE C

378	3.771 a 80
-----	------------

SERIE D

810	810
1.145	1.145
2.585	2.585
3.841	3.841
6.279	6.279
8.676	8.676
9.283	9.283

SERIE E

2.352	2.352
2.605	2.605
4.965	4.965

SERIE F

96	96
289	289
1.099	1.099

SERIE G

873	873
-----	-----

SERIE H

1.147	1.147
-------	-------

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.
Por el Secretario, F. Belda. — Visto bueno, el Subgobernador, Belda.

X—4523

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

151	a	60	10
511	a	20	10
1.941	a	50	10
2.841	a	50	10
6.151	a	60	10
12.261	a	70	10
13.521	a	30	10
16.571	a	80	10
20.061	a	70	10
20.091	a	100	10
22.481	a	90	10
24.881	a	90	10
29.841	a	50	10
29.851	a	60	10
31.491	a	500	10
32.661	a	70	10
32.991	a	33.000	10
34.261	a	70	10
36.421	a	30	10
39.791	a	800	10
42.521	a	30	10
44.521	a	30	10
48.301	a	10	10
49.251	a	60	10
52.031	a	40	10
53.151	a	60	10
53.331	a	40	10
53.521	a	30	10
54.751	a	60	10
55.121	a	30	10
58.191	a	200	10
66.251	a	60	10
66.291	a	300	10
70.781	a	90	10
71.631	a	40	10
72.701	a	10	10
79.391	a	400	10
81.691	a	700	10
87.841	a	50	10
88.571	a	80	10
90.691	a	700	10
91.621	a	30	10
93.191	a	200	10
93.521	a	30	10
94.181	a	90	10
96.751	a	60	10
96.761	a	70	10
96.771	a	80	10
102.901	a	10	10
104.441	a	50	10
105.111	a	20	10
106.241	a	50	10
108.651	a	60	10
110.141	a	50	10
114.271	a	80	10
120.221	a	30	10
120.491	a	500	10
121.381	a	90	10
123.231	a	40	10
132.131	a	40	10
132.531	a	40	10
134.311	a	20	10
136.221	a	30	10
136.361	a	70	10
137.551	a	60	10
141.341	a	50	10
141.571	a	30	10
146.911	a	20	10
148.871	a	80	10
148.881	a	90	10
150.201	a	10	10
150.381	a	90	10
151.821	a	30	10

154.531	a	40	10
156.461	a	70	10
157.131	a	40	10
163.161	a	70	10
163.391	a	400	10
168.181	a	90	10
170.611	a	20	10
171.201	a	10	10
175.291	a	300	10
180.601	a	10	10
181.551	a	60	10
183.081	a	90	10
187.221	a	30	10
189.441	a	50	10
189.851	a	60	10
193.531	a	40	10
196.441	a	50	10
199.921	a	30	10
203.791	a	800	10
208.741	a	50	10
214.181	a	90	10
214.421	a	30	10
216.801	a	10	10
220.181	a	90	10
221.181	a	90	10
222.291	a	300	10
223.591	a	600	10
224.591	a	600	10
225.841	a	50	10
228.241	a	50	10
228.761	a	70	10
229.961	a	70	10
230.511	a	20	10
233.561	a	70	10
241.601	a	10	10
243.821	a	30	10
243.861	a	70	10
247.311	a	20	10
250.651	a	60	10
250.771	a	80	10
254.151	a	60	10
257.641	a	50	10
259.361	a	70	10
265.121	a	30	10
273.771	a	80	10
274.401	a	10	10
274.441	a	50	10
275.311	a	20	10
278.131	a	40	10
281.161	a	70	10
285.261	a	70	10
285.501	a	10	10
287.661	a	70	10
290.361	a	70	10
294.871	a	80	10
305.991	a	306.000	10
315.191	a	200	10
316.271	a	80	10
317.161	a	70	10
317.301	a	10	10
317.911	a	20	10
318.061	a	70	10
318.421	a	30	10
326.411	a	20	10
326.601	a	10	10
330.361	a	70	10
334.331	a	40	10
341.311	a	20	10
343.561	a	70	10
346.981	a	90	10
347.361	a	70	10
351.821	a	30	10
354.671	a	80	10
358.151	a	60	10
360.431	a	40	10
360.891	a	900	10
372.001	a	10	10
372.851	a	60	10
372.961	a	70	10

375.771	a	80	10
383.231	a	40	10
387.031	a	40	10
388.041	a	50	10
392.701	a	10	10
396.081	a	90	10
396.771	a	80	10
397.451	a	60	10
403.261	a	70	10
403.991	a	404.000	10
414.421	a	30	10
415.111	a	20	10
419.651	a	60	10
423.361	a	70	10
423.801	a	10	10
424.631	a	40	10
437.661	a	70	10
439.921	a	30	10
440.701	a	10	10
441.241	a	50	10
441.261	a	70	10
441.321	a	30	10
442.771	a	80	10
443.141	a	50	10
450.261	a	70	10
460.951	a	60	10
464.141	a	50	10
465.011	a	20	10
465.231	a	40	10
468.481	a	90	10
474.501	a	10	10
474.601	a	10	10
476.181	a	90	10
483.681	a	90	10
484.921	a	30	10
487.241	a	50	10
488.211	a	20	10
491.671	a	80	10
498.371	a	80	10
498.961	a	70	10
507.821	a	30	10
509.691	a	700	10
510.861	a	70	10
511.771	a	80	10
517.471	a	80	10
518.791	a	800	10
518.921	a	30	10
520.151	a	60	10
528.051	a	60	10
532.721	a	30	10
532.811	a	20	10
534.721	a	30	10
535.481	a	90	10
538.011	a	20	10
542.521	a	30	10
544.071	a	80	10
550.081	a	90	10
550.221	a	30	10
552.231	a	40	10
556.981	a	90	10
558.321	a	30	10
566.311	a	20	10
567.001	a	10	10
574.841	a	50	10
577.091	a	106	10
579.011	a	20	10
581.541	a	50	10
584.051	a	60	10
590.151	a	60	10
591.001	a	10	10
593.391	a	400	10
598.541	a	50	10
601.051	a	60	10
602.321	a	30	10
607.551	a	60	10
607.821	a	30	10
609.331	a	40	10
617.031	a	40	10
617.401	a	10	10

620.611	a	20	10
625.481	a	90	10
627.471	a	30	10
628.301	a	10	10
628.601	a	10	10
636.891	a	900	10
637.961	a	70	10
640.241	a	50	10
640.991	a	641.000	10
653.251	a	60	10
654.391	a	400	10
659.131	a	40	10
672.191	a	200	10
672.331	a	40	10
672.681	a	90	10
673.171	a	80	10
674.551	a	60	10
676.531	a	40	10
684.441	a	50	10
685.861	a	70	10
694.661	a	90	10
695.951	a	60	10
696.121	a	40	10
696.571	a	80	10
697.231	a	40	10
701.561	a	70	10
704.331	a	60	10
704.391	a	400	10
706.471	a	80	10
707.831	a	40	10
708.911	a	20	10
713.931	a	40	10
723.801	a	10	10
726.271	a	80	10
729.001	a	10	10
731.871	a	30	10
733.691	a	700	10
734.961	a	70	10
737.811	a	20	10
737.851	a	60	10
748.751	a	60	10
752.461	a	70	10
753.331	a	40	10
758.241	a	50	10
759.641	a	50	10
762.281	a	90	10
762.311	a	20	10
766.191	a	200	10
773.901	a	10	10
785.651	a	60	10
787.341	a	50	10
789.171	a	80	10
790.101	a	10	10
791.381	a	90	10
795.251	a	60	10
798.611	a	20	10
798.791	a	800	10
800.461	a	70	10
804.691	a	700	10
808.741	a	50	10
815.541	a	50	10
819.621	a	30	10
822.181	a	90	10
823.461	a	70	10
825.201	a	10	10
829.311	a	20	10
830.011	a	20	10
832.621	a	30	10
833.061	a	10	10
843.281	a	90	10
849.211	a	20	10
855.271	a	80	10
857.231	a	40	10
860.741	a	50	10
860.861	a	70	10
862.261	a	70	10
864.611	a	20	10
871.491	a	500	10
880.851	a	60	10
881.691	a	700	10

888.541	a	50	10
896.061	a	70	10
897.451	a	60	10
899.441	a	50	10
899.881	a	90	10
906.001	a	10	10
906.451	a	60	10
910.951	a	60	10
913.381	a	90	10
914.141	a	50	10
920.181	a	90	10
922.041	a	50	10
927.641	a	50	10
930.671	a	80	10
937.721	a	30	10
940.751	a	60	10
942.111	a	20	10
944.271	a	80	10
947.261	a	70	10
962.441	a	50	10
963.531	a	40	10
963.701	a	10	10
966.641	a	50	10
968.021	a	30	10
970.771	a	80	10
971.251	a	60	10
976.601	a	10	10
980.771	a	80	10
988.981	a	90	10
996.061	a	70	10
996.091	a	100	10
999.111	a	20	10
999.381	a	90	10
1.003.761	a	70	10
1.006.921	a	30	10
1.008.021	a	30	10
1.011.411	a	20	10
1.021.311	a	20	10
1.022.561	a	70	10
1.027.701	a	10	10
1.032.571	a	80	10
1.035.971	a	80	10
1.036.121	a	30	10
1.038.061	a	70	10
1.041.191	a	200	10
1.052.071	a	80	10
1.054.781	a	90	10
1.062.511	a	20	10
1.064.211	a	20	10
1.065.061	a	70	10
1.067.451	a	60	10
1.087.301	a	10	10
1.087.911	a	20	10
1.090.541	a	50	10
1.093.231	a	40	10
1.097.111	a	20	10
1.099.371	a	80	10
1.105.971	a	80	10
1.113.881	a	90	10
1.115.441	a	50	10
1.115.681	a	90	10
1.117.331	a	40	10
1.119.601	a	10	10
1.133.271	a	80	10
1.137.201	a	10	10
1.139.851	a	60	10
1.142.511	a	20	10
1.143.931	a	40	10
1.148.791	a	800	10
1.150.071	a	80	10
1.160.751	a	60	10
1.161.981	a	90	10
1.162.771	a	30	10
1.169.011	a	20	10
1.171.331	a	40	10
1.175.451	a	60	10
1.178.151	a	60	10
1.181.891	a	900	10
1.191.001	a	10	10
1.192.891	a	900	10
1.195.001	a	10	10

1.201.941	a	50	10
1.208.011	a	20	10
1.215.241	a	50	10
1.216.981	a	90	10
1.222.361	a	70	10
1.223.111	a	20	10
1.226.121	a	30	10
1.230.871	a	80	10
1.235.171	a	80	10
1.237.021	a	30	10
1.238.741	a	50	10
1.240.511	a	20	10
1.258.571	a	80	10
1.263.411	a	20	10
1.266.141	a	50	10
1.267.991	a	100	10
1.268.241	a	50	10
1.270.291	a	300	10
1.270.871	a	80	10
1.271.711	a	20	10
1.272.101	a	10	10
1.272.421	a	30	10
1.274.821	a	30	10
1.276.121	a	30	10
1.276.581	a	90	10
1.276.981	a	90	10
1.277.701	a	10	10
1.280.011	a	20	10
1.282.541	a	50	10
1.283.721	a	30	10
1.285.871	a	80	10
1.287.751	a	60	10
1.289.111	a	20	10
1.289.591	a	600	10

Las Cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los Derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo de 1930, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, 12; dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—4525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Becerrea.

Hago público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, que se llama por segunda vez al ausente D. Manuel Beahin González, que tuvo su último domicilio en la villa de Baralla, y se desconoce su paradero desde el año de 1905, en que se ausentó para la Isla de Cuba; previniéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término que le resta de los seis meses a que se refiere el auto de 21 de Mayo del año actual, a contar desde la publicación de los primeros edictos, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según todo ello fué acordado por dicho auto y providencia de esa fecha, dictados en el expediente sobre declaración de su ausencia, que cursa de instancia de su hermano D. Luis Beahin González, de la citada villa de Baralla.

Dado en Becerrea a 2 de Noviembre

de 1929.—El Juez, José F. Valdés.—
P. S. M., el Secretario, José Solo.
X—4525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 26 de Noviembre actual, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Morales Díaz en nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Santiago Moreno y Moreno, vecino de Totana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas hipotecadas en la escritura de 21 de Mayo de 1928, otorgada ante el Notario de dicha ciudad de Totana, don Luis Verdú y Verdú, consistentes:

Primera.—Una casa de dos pisos en Totana, con varias habitaciones con corral cubierto y la mitad del local que incomunica dicha casa de otra propia de don Juan Cervantes, ocupando toda una extensión superficial de 542 metros 50 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando con casa de don Juan Cervantes Miralles; y por los demás lados con tierras de don Santiago Moreno.

Segunda.—Un trozo que mide 3.982 metros cuadrados, que linda, por el Norte, con el cauce de conducción de aguas y paso que quedó proindiviso; Sur, camino de los Valencianos y construcciones de don Santiago Moreno y de don Juan Cervantes; Este, don Juan Cervantes y balsa de dicho señor Cervantes y D. Santiago Moreno, y Oeste, canal de conducción de aguas y paso de los señores Cervantes y Moreno.

Tercera.—Mitad indivisa con don Juan Cervantes Miralles de un trozo de tierra cercado de mampostería, en este término y parte del Bosque, que tiene de cabida 73 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 7.348 metros cuadrados, con varios edificios, pozo y balsa, que linda, por Norte, Juan Cayuela López; Este, doña María Josefa Castiño Cánovas; Sur, finca de don Santiago Moreno, camino de los Valencianos y fincas de don Juan Cervantes; Oeste, camino de las Navas y José María Molina. Dentro de esta finca y perteneciendo también en una mitad indivisa a don Santiago Moreno, existen varias edificaciones y construcciones destinadas a la industria de serrería y molino harinero, hallándose en ellas instalada la maquinaria y accesorios necesarios y que en dicha escritura determinan.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las referidas tres fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma

de 19.125 pesetas el trozo de terreno, o sea la segunda finca, por la de 1.912 pesetas con 50 céntimos, y la mitad indivisa y un trozo de tierra que figura en tercer lugar, por la de 45.900 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las mencionadas cantidades; y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la zona de Totana se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929. El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X—4528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO DE CORDOBA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de quiebra de D. Alfonso Carvajal Sicilia, vecino de Carcabuey, dedicado a la industria de compraventa de aceites de oliva y comisión, cuya declaración de quiebra se ha solicitado por D. Facundo Ayala Moral, vecino de Fuente Tojar, representado por el Procurador D. Tomás Onieva Ramírez, como acreedor del señor Carvajal, por la cantidad de 26.784 pesetas, en cuyo expediente, previos los trámites legales, se dictó auto, con fecha 4 de Octubre último, declarando en estado formal de quiebra al don Alfonso Carvajal Sicilia, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas al quebrado sino al depositario nombrado por providencia de 21 de dicho mes de Octubre, D. Antonio López Pinedo, vecino de esta ciudad, en la calle Prim, número 37, bajo pena de no quedar descargado de las obligaciones que tenga pendientes a favor de la masa, y con la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, de que hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al Comisario nombrado D. Antonio Siles González, vecino de esta población, en la calle de Mesones, número 2, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, si no lo verifican; y anúnciese al propio tiempo la convocatoria de acreedores a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día y hora que oportunamente se señalarán.

Dado en Priego de Córdoba a 4 de Noviembre de 1929.—El Juez, Luis Manzanares.—Por mandado de su secretaría, P. H., Enrique Rosa.

X—4527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

El Sr. Juez de primera instancia del partido, por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Francisco Espadas, en nombre del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tudela, contra los individuos de paradero ignorado D. Lorenzo Esteban, don Pedro Franca y D. Pedro Curinera, demandados, como vecinos de Corella; Florentina Sesma, Eugenio Chivite Lauroba, viuda de Marcelino Chivite, Manuel Begué Martínez, Benigno Fernández Lacarra, Victoriano Mateo Fernández, Juan Navascués Begué, de Cintruénigo; Juan Lorenzo Ucha, Carmen Martínez Vicente, de Murchante, y contra los herederos o causahabientes de los demandados fallecidos Isidoro Ruiz Zabal, Carlos Romano Ruiz, Severo Delgado, viuda de Carlos Potayales, Francisco Virto Ochoa, Juan Jiménez Afón, Pedro Gómez Estañán, Roque Jiménez Ausejo, Celedonio Romeo Virto, Julián Jiménez Lozano, Manuel Isla Madurga, Agustín López Barea, Antonio Cadillo Alienza, Manuel Sanz, Lorenzo Martínez Chivite, Longinos Librada Alduan, Dolores Peralta, Mateo Barea García, Gregorio López Arellano, Damiana García Navascués, Eugenio Chivite Fernández, Román Peralta Jiménez, Jorge Sesma, Pedro Arellano Izal, Celedonio Bienzobas Ríoz, Felipe Arellano Guillor-me, Catalina Sáenz, viuda de Lorenzo Librada Catalán, Felipe Montreal Navarro, vecinos que fueron de Corella; Gil Navascués, vecino que fué de Cintruénigo; Felipe Ullate Villafranca, Solero González Lorente, Fermín Jarauta Fernández, Tomás Jarauta Golvea, Joaquín Lorente Sagasti, Cristina Ledesma, Eulogia Osta Escribano, Indalecio Simón, Juan Osta Escribano, Angel Osta, Victor Simón, Gregorio Lorente, Manuel Aguado, Benito Ortá, Romualdo Pérez, Juan Gracia y Celestino Lorente, vecinos que fueron de Murchante; contra todos aquellos otros cualesquiera que ellos fuesen que detentaren terrenos en la dehesa de Tudela, sin ser vecinos de esta ciudad; contra los desconocidos, en cuanto a su vecindad o domicilio, los que en su día detentaren los albares que disfrutaren los fallecidos, o los que, sin estar en este concepto, aprovecharen terreno en la dehesa de Tudela sin título para ello, es decir, contra todos los detentadores desconocidos, inciertos o en ignorado paradero y otros muchos, sobre reivindicación de terrenos comunales pertenecientes a la dehesa de Tudela, ha acordado declarar en rebeldía a todos los expresados demandados y hacerles un segundo llamamiento, conforme dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de cinco días improrrogables, que es la mitad del que antes se les señaló, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar conforme a derecho.

Tudela, 26 de Noviembre de 1929. El Secretario judicial, Jesús Abad.

X—4529

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.400

CORDAL ESPÍNEIRA, Emilio; hijo de Diego y de Juana, natural de Frauxa, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marinero, y cuyas señas personales son las siguientes: de 1,590 metros de estatura, pelo castaño, color pimentado, ojos castaños, nariz pequeña, boca y frente regulares, sin señas particulares, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. José Trigo Alonso, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 30 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Trigo Alonso, JM—3626

7.401

COVELO CAMPOS, Agustín; hijo de Manuel A. y Joaquina, natural de Chapela (Pontevedra), de estado soltero, de profesión marinero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, color de ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu, JM—3634

7.402

CRUZ PUERTA, Marcelo; domiciliado últimamente en Tánger; com-

parecerá en el término de un mes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras para declarar en causa por abordaje, instruida por el ocurrido entre los vapores de la Compañía Transmediterránea llamados "A. Cola" y el "Juan Bautista Llovera", notificándole que caso de no comparecer se entenderá que renuncia a los deudos que tiene fructado, sobre reclamación de sus documentos, perdidos en el referido naufragio.—Algeciras, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, (ilegible).

JM—3599

7.403

DAVILA EIRAS, Manuel; hijo de David y de Aurora, natural de Potmarcos (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez, Mariano Moneu y Ceresuela, JM—3631

7.404

DIAZ GARCIA, Isidoro; hijo de Juan y de María, natural de Fuencaiente (La Palma), Ayuntamiento de ídem, provincia de Tenerife, de veintidós años de edad, de oficio del campo, de estado soltero, domiciliado últimamente en Zaza-del Medio (Cuba); procesado por falta grave de desertión, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64 D. Aurelio Matos Calderon, residente en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Matos, JG—3636

7.405

DIEGO ALONSO, Antonio de; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Amieva, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano,

frente espaciosa, aire marcial, producción buena, usa traje de paisano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, D. Eduardo Ochoa Olaverrieta, del Batallón de Cazadores de Colón, número 16, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa, JC—3616

7.406

DOMINGUEZ TORRES, Manuel; hijo de Juan y de Margarita, natural de Riveira (La Coruña), de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y dos años de edad; cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por desertión mercante del dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu, JM—3629

7.407

ERICE MARIN, Roque; hijo de Felipe y de Eugenia; natural de Obanos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,558 metros, cuyas señas personales son: color sano, pelo, castaño cejas castañas, ojos claros, nariz ancha, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Obanos, provincia de Navarra; procesado por desertión por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella (Navarra), 8 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez, Juan Sánchez, JG—3648

7.408

ESPIN DURAN, José; hijo de Miguel y de Tomasa, natural de Olbés, provincia de Almería, de profesión hojalatero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: color moreno, pelo castaño, cejas cortadas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada y una cicatriz en la mano derecha de herida de arma de fuego; domiciliado últimamente en Albacete; procesado por supuesto delito de inutilización voluntaria; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Te-

niente Juez instructor de la primera Legión del Tercio. D. Justo López Megías, residente en Tauima, segunda bandera, (Melilla); bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Tauima (Melilla), 8 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Justo López. JG—3668

7.409

ESTRADA CAYUELA, Juan; hijo de Diego y de Francisca, natural de Almería, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión fogonero, y cuyas señas son: estatura 1,70 metros, pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, aire marcial, procesado por el delito de quebrantamiento de arresto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cesáreo Arias Bañar, en el Arsenal de la Carraca, San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pue- blio de su residencia, será declarado rebelde.—San Fernando a 30 de Octubre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Arias. JM—3625

7.410

FERNANDEZ TORRES, Manuel; hijo de Blas y de Rosario, natural de Cobreces, Ayuntamiento de Alfóz de Lored, provincia de Santander, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, estatura 1,560 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba despoblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cobreces, provincia de Santander, procesado por deserción por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Montaña Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, residente en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 14 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Sánchez. JG—3662

7.411

GACIO LOSADA, Juan; hijo de José y Silvestra, natural de Santiago, provincia de La Coruña, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Santiago (Coruña), procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez. JG—3665

7.412

GALAN RUIZ, Manuel; hijo de Ma-

nuel y Vicenta, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real, vecindado antes de venir al Ejército en Barcelona, de cuarenta y dos años, artista, estado soltero, estatura 1,670 metros, y cuyas señas personales son: pelo castaño; cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba ídem, frente despejada, color sano, aire marcial y ojos pardos, y sin señas particulares. Instruyéndosele expediente por falta de concentración, comparecerá, en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prades, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Noviembre de 1929.—El Alférez, Juez instructor, Salvador Ruiz. JG—3646

7.413

GARCIA LEGORBURO, Cosme; hijo de Salvador y Maximina, natural de Larraga, provincia de Navarra, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,565 metros, color blanco, pelo claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Larraga, y procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de Montaña Ibiza, número 7, don Juan Sánchez Curto, residente en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 8 de Noviembre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Sánchez. JG—3647

7.414

GARCIA PITA, Ramón; hijo de Ramón y Marcelina, natural de San Felipe (Coruña), soltero, marino, de veinticuatro años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 182 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—3640

7.415

GARCIA ROS, Pedro; hijo de Pedro y Dolores, natural de Fuente Alamo (Murcia), soltero, marino, de veintinueve años, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negras, ojos pardos, de buena estatura, domiciliado últimamente en el vapor "Puja Rasilla", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta

días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 98 de 1929, Teniente auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—3603

7.416

GEA MERLOS, José; hijo de Francisco y María; natural de Vélez-Blanco, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Mar del Plata (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Faundo Pérez Landete, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 31 de Octubre de 1929. El Capitán Juez instructor, Faundo Pérez. JG—3629

7.417

GONZALEZ DAVILA, José; hijo de José y María, natural de Postmarcos (Coruña), soltero, marino, de veintinueve años de edad; frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos color castaño, domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—3638

7.418

GONZALEZ PEREZ, Juan José; hijo de Joaquín y Enriqueta, natural de Benlúa de Guadix, provincia de Granada, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,745 metros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire saliente, producción buena, sin señas particulares en su filiación, sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la incorporación del permiso que disfrutaba de verano en Orán (Argelia francesa); comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería con destino en

Regimiento de Mallorca, número 12, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—3653

7.419

GONZALEZ TARELA, Marcial; hijo de José Bautista y Josefa, natural de Caramiñal (Coruña), soltero, marino, de treinta y nueve años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, y ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde. Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García. — El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3635

7.420

GUIMAREY GARCIA, Juan; de la inscripción de Caramiñal, conrmaestre que fué del vapor "Dilluus" en Septiembre de 1927, desembarcado de dicho vapor en el puerto de Alicante en 3 de Febrero del año 1928; comparecerá o manifestará su actual paradero en el término de veinte días, ante el Sr. Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado y al objeto de prestar declaración en causa número 362 de 1927, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—3608

7.421

ILACÉS GORDO, Gabriel; hijo de Ramón y de Guadalupe, natural de Porriva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente que al mismo se le instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—3667

7.422

HEREN BALMAU, Jacinto; hijo de Pedro y de Emilia, natural de Canut de Mar, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, pelo ne-

gro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Ramón Amador Mayayo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Ramón Amador.

JG—3632

7.423

JEREZ COLOMINA, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Jijona, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero-radio, edad de veinte años, y cuyas señas son: estatura 1,57 metros, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz y boca regulares, barba saliente, color pigmentado, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Eduardo Claro Gallardo, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena a 8 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Claro.

JM—3610

7.424

LEMONS MOLANES, Manuel Antonio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Moaña (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero y de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Pura Rasilla"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 98 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3691

7.425

LOPEZ JORDAN, Manuel; natural de Encinasola, provincia de Huelva, hijo de Francisco y de Crescencia, de oficio jornalero, soltero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, de cara redonda, ojos pardos, boca y nariz regulares, pelo y cejas castaños; comparecerá ante el Juzgado militar permanente de Tetuán, sito en el cuartel del General Gómez Jordana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para ser notificado de

la resolución recaída en la causa número 1.107, que se le sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar.—Tetuán, 30 de Octubre de 1929. El Teniente Juez, (ilegible).

JM—3628

7.426

LOPEZ Y LOPEZ NAVARRO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1928 por la Caja de Cieza, número 50; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor, D. José Sánchez Rivas, con residencia en la Comandancia de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 10 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Sánchez.

JG—3665

7.427

MAGDALENA VAZQUEZ, José María; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Lena, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,635 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, usa traje de paisano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Batallón Cazadores de Colón, número 16, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—3614

7.428

MARCOS MARQUES, Carlos; hijo de Carlos y de Teresa, natural de Fonx, provincia de Huesca, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Barbastró, núm. 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días Valencia, ante el Juez instructor, don Joaquín Calvo Freres, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Valencia, 12 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—3609

7.429

MARTINEZ LOSILLA, Francisco; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el vapor "Pura Rasilla"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 98 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3602

7.430

MENENDEZ GARCIA, Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Busman, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina.

JG—3618

7.431

MENENDEZ MIRABET, Roberto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ciclista mecánico, y se encontraba en servicio activo de marinero de segunda, perteneciente a la dotación del crucero "Príncipe Alfonso", de veintidós años de edad, y cuyas señas son: talla 1,66 metros, ojos y pelo castaños, color pigmentado; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso", que es hijo de Dolores y Gerardo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Guillermo Rances y Lías, que subscribe en Ferrol a bordo del crucero "Príncipe Alfonso", para responder en causa que se le sigue por el delito de deserción, y en caso de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Ferrol a 15 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Guillermo Rances.

JM—3663

7.432

MORRERO MONTESDEOCA, Ramón José; hijo de José y de María, natural de Ferrol, provincia de Canarias, de profesión dependiente de comercio, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,620 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color trigueño, frente ancha, aire marcial, producción buena, usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Ochoa Olayarrieta del Batallón Cazadores de Co-

lón, número 16; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—3613

7.433

NUNITA HIRIART, Salvador; domiciliado últimamente en Espeletto (Francia), cubrió cupo por el distrito del Centro, de Madrid, en el reemplazo de 1928; acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 1.373 del año actual; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Elías Yáñez Tirado, Juez instructor del Batallón de Cazadores del Serrallo, número 14, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Elías Yáñez.

JG—3650

7.434

NEIRA POMBO, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Corme (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3633

7.435

NINON CLIMENT, Ramón; hijo de Mignol y de Coloma, natural de Santa Coloma de Farnés (Gerona), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, y estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3636

7.436

PARRONDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Laura, natural de Ponte, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el

pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina.

JG—3619

7.437

REY CABEZAS, Manuel; hijo de Casimiro y de Luisa, las demás señas personales se desconocen, cocinero de Oficiales que fué del acorazado "Jaime I", y domiciliado últimamente en la calle Sagata, número 28, de Ferrol; comparecerá en el término de sesenta días, contando desde el día en que se publique esta requisitoria, ante don Juan José Buhigas, Alférez de Navío de la Armada, a bordo del acorazado "Jaime I".—A bordo del acorazado "Jaime I" a los tres días del mes de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Juan José Buhigas.

JM—3609

7.438

RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de Vicenta, natural del Hospicio de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina.

JO—3621

7.439

RODRIGUEZ ALVAREZ, Bernabé; hijo de Bernabé y de Aquiteria, natural del Departamento Trinidad, Ayuntamiento del Extranjero, provincia de San Juan, avedado antes de venir al Ejército en Puerto Seguro, provincia de Salamanca, de veintitrés años, de oficio jornalero, de estado soltero y de 1,670 metros de estatura, siendo sus señas: pelo negro, cejas ídem, nariz grande, boca ídem, barba ídem, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin señas particulares; instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—3655

7.440

RODRIGUEZ BOBES, Benjamín; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Colinas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su residencia; compa-

recerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta plaza. Oviedo, 1 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina.

JG—3629

7.441

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Hilario; hijo de Víctor y de Petra, natural y vecino de Madrid; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* y en la GACETA, o manifestar el punto de su residencia al Comandante Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para notificarle la resolución recaída en causa instruida al mismo por el delito de estafa.—Dado en Melilla a 10 de Noviembre de 1929. El Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—3657

7.442

SAENZ GUTIERREZ, Nicolás; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Cabuérniga (Santander), de estado soltero, profesión marinerero, de treinta y ocho años, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, color de los ojos pardos y de estatura alta; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII"; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3641

7.443

SAMPEDRO VINAGRE, José María; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Noal (Coruña), de estado casado, profesión marinerero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas son: frente y nariz regulares, pelo rubio, ojos castaños y boca pequeña; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Báltico"; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 95 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3606

7.444

SANTIAGO PIFERRER, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de

Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marinerero, de treinta años de edad, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Báltico"; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 95 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3607

7.445

SUAREZ CUERVO, Braulio; hijo de Ruperto y de Elvira, natural de Peñafuán, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. José Viñas López, Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, José Viñas.

JG—3656

7.446

TORREALDEA GUTIERREZ, Javier; hijo de Toribio y de Severina, natural de Comillas (Santander), de estado soltero, profesión marinerero, de treinta años, domiciliado últimamente en el vapor "León XIII"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 82 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3632

7.447

UN SUJETO desconocido, de unos veintidós años, muy moreno, con traje de mecánico, azul, muy sucio y deteriorado, y que el día 13 de Agosto último, con el pretexto de ir en busca del camarero, se introdujo en el camarote del cocinero del vapor "María A. Ramos", apropiándose de una cadena de oro y un reloj de plata; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Marina de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que de no efectuarse o dar noticia de su paradero será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3631

7.448

VARELA LOPEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Ventura, natural de Guillar (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinerero, de veinticinco años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "León XIII"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 182 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3642

7.449

VAZQUEZ GONZALEZ, José María; hijo de José y de Amalia, natural de Noal (Coruña), de estado casado, profesión marinerero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Báltico"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 95 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3606

7.450

VIQUEIRA PULLEIRO, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Tordoya, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Agustín Bañas Castro, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 56, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 5 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Agustín Brañas.

JG—3611

7.451

VILLANUEVA REY, Tomás; hijo de Secundino y de Rafaela, natural de Santoventura, provincia de León, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente que al mismo se le instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que de no

fectuarlo será declarado rebelde.—
Melilla, 10 Noviembre de 1929.—El
Juan instructor, Lucio Martín.

JG—3666

7.452

VISSERS, Christian; cuyas demás
circunstancias se ignoran, encargado
que fué de la contrata de dragado y
desmonte de rocas submarinas en el
puerto de Palma; comparecerá ante
este Juzgado, sito en la Ayudantía de
Marina de Andraitx (Mallorca), en el
plazo de quince días, a partir de la
publicación de esta citación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de Baleares*, para declarar en causa número 398 de 928, por uso indebido de documentos.—Andraitx, 8 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor (ilegible).

JM—3630

7.453

WENCESLAO EXPOSITO, Gilberto;
hijo de padres desconocidos, natural
de Málaga, profesión marinero, de cin-
cuenta y tres años de edad, cuyas se-
ñas personales son: estatura regular,
algo grueso, color rubio, pelo ídem un
poco canoso y algo claro, frente regu-
lar, cejas regulares, nariz regular, y
vista americana color azul marino. pan-
talón de la misma tela y color, cami-
sa blanca, gorra de color y alpargatas,
domiciliado últimamente en Almería,
marinero de laúd "Dolores"; procesa-
do por supuesto delito de hurto; com-
parecerá en término de treinta días
ante el señor Juez instructor D. Pe-
dro Montero Lozano, Comandante de
Infantería de Marina, y en el local que
ocupa este Juzgado en la Comandan-
cía de Marina de Almería, pues de no
hacerlo en dicho plazo será declarado
rebelde.—Almería, 29 de Octubre
de 1929.—El Juez instructor, Pedro
Montero.

JM—3600

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PUENTE DE VALLECAS

D. Antonino Pérez Castrillón, Se-
cretario municipal del Juzgado del
Puente de Vallecas.

Doy fe: Que en el expediente de
juicio verbal de faltas seguido en es-
te Juzgado, bajo el número 224 de or-
den del corriente año, por escándalo,
contra Manuel García Rodrigo y Fran-
cisca López Gómez, apareció la sen-
tencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva dicen así:

Sentencia.—En el Puente de Va-
llecas a 12 de Julio de 1929; vistos
por el señor don Enrique Luna, Juez
municipal suplente los anteriores au-
tos de juicio verbal de faltas, segui-
dos entre partes de la una, como de-
nunciante la Guardia municipal, y
como denunciados Manuel García Ro-
drigo, Francisca López y Rogelia Gó-
mez Martí; y

Fallo que debo condenar y condeno

a Manuel García Rodrigo y a Francis-
ca López Gómez a la pena de cinco
pesetas de multa a cada uno y pago
de las costas originadas por partes
iguales.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en primera instan-
cia, la pronuncio, mando y firmo.—
Enrique Luna.

Publicación.—Leída y publicada fué
la anterior sentencia por el señor Juez
que la dictó, estando celebrando au-
diencia pública en el día de su fecha;
doy fe.—P. H., José Rodríguez.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel García Rodrigo y a Francisca López Gómez, expido la presente en el Puente de Vallecas a 15 de Noviembre de 1929.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—13853

QUINTANA Y CONGOSTO

Don Pedro Torres Fernández, Juez
municipal de Quintana y Congosto.

Hago saber: Que encontrándose
vacante el cargo de Secretario de este
Juzgado, se anuncia para su provisión
en propiedad a concurso de traslado,
por término de treinta días, con ar-
reglo a la ley del Poder judicial y Real
decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo pre-
sentarán sus instancias, debidamente
reintegradas, ante el Sr. Juez de pri-
mera instancia e instrucción de este
partido, dentro de dicho término.

Y para que conste y su inserción
en la *GACETA DE MADRID*, expido éste,
que firmo y sello, en Quintana y Con-
gosto a 15 de Noviembre de 1929.—
El Juez municipal, Pedro Torres.

JO—13854

SAN CIPRIAN DE SANABRIA

Don Miguel Sánchez Rodríguez, Juez
municipal de San Ciprián de Sanab-
ria.

Hago saber: Que en este Juzgado
municipal se halla vacante la plaza
de Secretario, que se ha de proveer
en la forma que establece la ley or-
gánica del Poder judicial y Reglamen-
to de 10 de Abril de 1871 y Real de-
creto de 20 de Noviembre de 1920,
dentro del plazo de treinta días, a
contar desde la publicación del pre-
sente edicto en la *GACETA DE MADRID* y
Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar
a la solicitud los documentos siguien-
tes:

- 1.º Certificación de acta de naci-
miento.
- 2.º Certificación de buena conduc-
ta moral, expedida por el Alcalde de
su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y
aprobación a que el Reglamento se re-
fiere u otros documentos que acrediten
su aptitud, o les den preferencia
para el cargo, así como su cédula per-
sonal.

El agraciado no percibirá otros
emolumentos que los derechos de
Arancel.

Lo que se publica para conocimiento

de los interesados que deseen soli-
citar dicha plaza.

San Ciprián de Sanabria, 12 de No-
viembre de 1929. — El Juez, Miguel
Sánchez. — El Secretario habilitado,
Federico Carnero. JO—13883

SAN JUAN DE MOLLET

Don Andrés Oliver Pujol, Juez mu-
nicipal del pueblo de San Juan de
Mollet, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose va-
cante la plaza de Secretario en pro-
piedad de este Juzgado, por traslado
del que la desempeñaba, por el pre-
sente se anuncia a concurso de tras-
lado para su provisión, de conformi-
dad a lo dispuesto por el artículo 5.º
del Real decreto de 29 de Noviembre
de 1920 y Real orden de 9 de Diciem-
bre del mismo año, por el plazo de
treinta días, contados desde el siguien-
te al de la inserción de este edicto en
la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*
de esta provincia, durante los
cuales los que aspiren a dicho cargo
podrán presentar sus instancias, do-
cumentadas debidamente, para acre-
ditar su derecho.

Se hace público que, según el últi-
mo censo de población aprobado, consta
este Municipio de 377 habitantes,
y el Secretario sólo percibe los dere-
chos del Arancel.

San Juan de Mollet, 11 de Noviem-
bre de 1929.—El Juez, Andrés Oliver.
JO—13884

SAN VICENTE DE CAMOL

Vacante el cargo de Secretario, en
propiedad, suplente de este Juzgado
municipal, de los que se anuncian pro-
visión, en cumplimiento de lo ordena-
do por la Superioridad, a concurso
de traslado, por el término de treinta
días, contados desde el siguiente al de
la inserción en el *Boletín Oficial* de
la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin
de que los aspirantes a dicho cargo
puedan presentar dentro del citado
plazo sus solicitudes, debidamente jus-
tificadas, con arreglo a lo dispuesto
en el Reglamento de 1.º de Abril de
1871.

Se hace constar que el censo de es-
ta población es de 685 habitantes de
hecho y 687 de derecho, y que el Se-
cretario percibe sólo y únicamente
los derechos señalados en el Arancel.

San Vicente de Camol, 15 de No-
viembre de 1929.—El Juez municipal,
Miguel Vilá.

JO—13856

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Don Orenio Ruiz Caballero, Juez
municipal del Ayuntamiento de Santa
María del Monte de Cea.

Hago saber: Que se halla vacante
el cargo de Secretario de este Juz-
gado municipal, el cual se ha de pro-
veer a concurso libre y con arreglo a
lo dispuesto en el Reglamento de 10
Abril de 1871 y la ley del Poder ju-
dicial y demás disposiciones regla-
mentarias.

Los aspirantes al expresado cargo

deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Santa María del Monte de Cea, a 14 de Noviembre de 1929.—El Juez, Orenio Ruiz. JO—13884

SETENIL

Don Juan A. Carrasco Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por no haberse presentado licitadores, se saca por segunda vez a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100, por la suma de pesetas 412,50 las fincas que a continuación se detallan, las cuales fueron embargadas al vecino de esta Juan Manuel Vilches Bastidas, para responder de la causa número 109 de 1927 por lesiones y se subastan dichas fincas para hacer efectiva la suma de 250 pesetas a que asciende la indemnización civil al perjudicado Antonio Mariá Gallego.

Y para su remate, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Diciembre y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, haciéndose saber que las fincas referidas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, y, por lo tanto, los rematantes tendrán que conformarse con la documentación que corresponde otorgar a este Juzgado.

Fincas de referencia.

Una casa situada en esta villa, calle de Morejón, número 13 A, que linda, entrando, con Trinidad Gómez, izquierda, con el Estado, y fondo, Cementerio viejo.

Una parcela de tierra poblada de olivos, de cabida 33 áreas, 20 centáreas, lindando por sus cuatro vientos con camino de las Limosnas, Juan Jurado Fuentesol, Marqués de Salvatierra y José Villalón Moreno, cuya parcela está situada en el pago "Los Montecillos", de este término.

Otra parcela enclavada en el mismo pago que la anterior, también poblada de olivos, de cabida 21 áreas y seis centáreas, lindante por sus cuatro vientos con camino de las Limosnas, Juan Jurado Fuentesol, Marqués de Salvatierra y José Vargas Valencia.

Dado en Setenil a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Diego Hernández.—El Juez, Juan A. Carrasco.

JO—13855

TERMINON

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo prevenido en la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento del 16 de Abril de 1871 y demás disposiciones

complementarias, la cual se anuncia por el presente, a fin de que los que deseen optar a dicho cargo presenten en este Juzgado sus solicitudes con los documentos prevenidos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Terminón, 16 de Noviembre de 1929. El Juez municipal, Paulino García.

JO—13857

TORRE-EMBESORA

Don Pablo Porcar Centelles, Juez municipal de Torre-Embésora.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Alcocér, durante dicho plazo.

Torre-Embésora, 29 de Octubre de 1929.—El Juez, Pablo Porcar.

JO—13885

TRESPADERNE

El Sr. D. Florencio Fernández Fuente, Juez municipal suplente de este distrito en funciones de propietario. En providencia de fecha de ayer se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas por juegos prohibidos, que se sigue en este Juzgado por orden de la Superioridad, el día 5 de Diciembre próximo, a la hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; habiéndose acordado en la misma se cite por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por ignorar su paradero, a los súbditos portugueses don José Enrique Vicente y D. Manuel de Silva Matos, para que comparezcan en el sitio, día y hora señalados, como presuntos culpables de la falta que se sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar.

Trespaderne, 9 de Noviembre de 1929.—El Secretario accidental, Guillermo Fernández.

JO—13876

ULEA

Don Francisco Miñano Miñano, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, conforme a lo preceptado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Cieza, dentro del término de treinta días, a contar des-

de el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Al propio tiempo, y para el caso de que por no presentarse en dicho período ningún aspirante quede desierto el concurso, se previene que dentro de los quince días siguientes al en que termine aquel plazo, y como concurso libre, presenten sus peticiones los aspirantes a dicho cargo, en este Juzgado municipal, acompañando certificación de nacimiento, certificación de conducta y documentos justificativos de su aptitud y los servicios o derechos que les asistan, consignándose que esta villa consta de 1.581 habitantes y que el aspirante adherirá a su petición una póliza de la Mutualidad Judicial de 2 pesetas.

Ulea a 14 de Noviembre de 1929.—El Juez, Francisco Miñano.

JO—13886

VILLORES

Don José Bonet Ortí, Juez municipal de este pueblo de Villores, partido judicial de Morella, de la provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de las mismas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecindad, tiene 493 habitantes de derecho y 478 de hecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios de su cargo.

Villares a 14 de Noviembre de 1929. El Juez municipal, José Bonet.

JO—13858

VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio de faltas contra Fernando Laxaga Vines, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y cinco años, natural de Arquillos, por viajar sin billete en un tren de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se manda citar a dicho denunciado para que el día 20 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, bajo, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Villaverde a 9 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—13859

JURISDICCION DE GUERRA

RIFFIEN

Don Rufo Amatria Monasterio, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, Juez instructor de las diligencias previas instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario Toribio Torres Marón.

Por el presente requiero, cito y emplazo a Toribio Torres Marón, hijo de Romualdo y Rafaela, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Angüés (Huesca), para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca o haga saber su domicilio, en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien, con el fin de serle notificada en legal forma la resolución dictada por la Autoridad judicial en el procedimiento que se le sigue.

Asimismo requiero a cuantas personas conozcan el domicilio del mismo para que lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Riffien, 31 de Octubre de 1929.—El Teniente, Juez instructor, Rufo Amatria Monasterio. JO—3624

JURISDICCION DE MARINA

ARRECIFE

Don Andrés Clares Deporturas, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante militar de Marina del distrito de Lanzarote.

Hago saber: Que a partir de esta fecha se declara nula y sin ningún valor la Libreta de Inscripción Marítima expedida en este Trozo el día 12 de Febrero de 1920 a favor de José Hernández Rodríguez, hijo de José y Magdalena, natural de San Bartolomé, nacido el 19 de Julio de 1893, e inscripto al folio quinto de 1920.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento a la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Arrecife, 11 de Noviembre de 1929. Andrés Clares Deporturas. JM—3660

Don Andrés Clares Deporturas, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante militar de Marina del distrito de Lanzarote.

Hago saber: Que a partir de esta fecha se declara nula y sin ningún valor la Libreta de Inscripción Marítima expedida en este Trozo en el año de 1919 a favor de Justo Rodríguez Cáceres, hijo de Justo y Mariana, natural de Arrecife, nacido el día 21

de Junio de 1884, e inscripto al folio 17 de 1893.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento a la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918.

Arrecife, 11 de Noviembre de 1929. Andrés Clares Deporturas. JM—3661

BADALONA

Don Gabriel Rodríguez Acosta, Capitán de fragata de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Badalona, Juez instructor del mismo y de un expediente de hallazgo de cuarenta y seis tablones de madera de pino flotando en el mar.

Hago saber: Que considerando sin resultado la primera subasta pública, de orden superior se procederá a la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100, en el local que ocupa este Juzgado, Enrique Borrás, números 22 y 24, piso primero, a las diez de la mañana del día 30 del actual, los tablones de referencia; se hace público para que los que deseen tomar parte en el remate se presenten en dicho día y hora en el local citado con las garantías necesarias, en donde se facilitarán los datos que interesen y se pondrán a la vista los efectos almacenados, y tasados en 500 pesetas, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos de Hacienda.

Badalona, 4 de Noviembre de 1929. Gabriel Rodríguez. JM—3604

BARCELONA

Don Francisco Rosado Domínguez, Alférez de navío de la Armada, con destino en la Escuela de Agronáutica Naval.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de primera de la dotación de esta Escuela, Juan Casanova Marsal, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que instruyo por orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena por delito de deserción, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Barcelona (Aeródromo del Prat), a los 5 días del mes de Noviembre de 1929.—El Secretario, por su mandato, Daniel Saucá.—El Juez instructor, Francisco Rosado. JM—3613

CARTAGENA

Don Antonio Giménez Lagare, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 93 de 1924, instruida por el delito de deserción mercante, contra Antonio Fernández Fernández y otros.

Hago saber: Que por decreto de 21

de Octubre de 1929 de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento, se indulta totalmente al nombrado individuo, de la pena que pudiera corresponderle en dicha causa, como comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, y se sobresee definitivamente el procedimiento por lo que afecta al individuo de referencia.

Dado en Cartagena a 4 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Giménez. JM—3637

Don Augusto de la Cierva y Miranda, Alférez de Navío de la Armada y de la dotación del destructor "Sánchez Barcáiztegui", Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero fogonero de la misma dotación Francisco Serrano Carrasco.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Serrano Carrasco, hijo de Juan y de María Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de veinticinco años de edad, soltero y que carece de señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor "Sánchez Barcáiztegui", en Cartagena, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Dado a bordo en Cartagena a 14 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Augusto de la Cierva. JM—3614

Don Augusto de la Cierva y Miranda, Alférez de Navío de la Armada y de la dotación del destructor "Sánchez Barcáiztegui", Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero electricista de la misma dotación David García Altamira.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado David García Altamira, hijo de padres desconocidos, natural de Tuy (Pontevedra), de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, no tiene barba y ojos castaños, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el destructor "Sánchez Barcáiztegui", en Cartagena, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Dado a bordo en Cartagena a 15 de

Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Augusto de la Cierva.

JM—3654

CORME

D. Juan Núñez Montero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina del Distrito de Corme, y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor español "María Victoria", embarrancado en la playa de Baldayo.

Hago saber: Que con esta fecha se inició la instrucción del expediente de salvamento de los efectos que puedan salvarse del citado vapor, a fin de que los interesados puedan alegar en plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos al instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Corme, 11 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—3645

GANDIA

D. Eduardo Merín y Domínguez, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del Trozo de Gandía y Juez instructor de este distrito.

Hago saber: Que se halla instruyendo expediente de salvamento con motivo del naufragio del laúd nombrado "Amalia", de la matrícula de Valencia, ocurrido en aguas de este puerto el día 25 de Febrero de 1928, cuya embarcación procedía del puerto de Valcarca, trayendo a su bordo 80 toneladas de cemento, allí cargadas, consignadas a la casa Fradera.

Las personas que se crean con derecho a dicha embarcación o su cargamento deberán presentarse en este Juzgado a justificar debidamente ser sus dueños, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Gandía, 9 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Merín.

JM—3649

GARRUCHA

D. Joaquín Azcoitia Viverde, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del Distrito de Garrucha y Juez instructor de la causa número 146 de 1929, instruida contra el paisano Francisco Rico Vinadel, por el supuesto delito de deserción mercante.

Por el presente cito a Francisco Rico Vinadel, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan José y de Eladia, natural de Garrucha, para que en el plazo de sesenta días, a partir del de la fecha de la publicación del presente, se presente en este Juzgado al objeto de responder en la antes dicha causa.

Garrucha, 16 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Azcoitia.

JM—3664

PORTUGALETE

Durante los días 28 y 29 de Octubre último fueron arrojadas sobre la costa de Plencia, Gorliz y Amínza 219 tablas de pino del país, de 2,50 metros de largo, 0,14 de ancho y 0,03 de grueso, sin marca alguna.

Las personas que se consideren dueñas del referido hallazgo deberán

acreditarlo en el plazo de un mes ante el Juzgado especial de Marina de Portugalete; previniéndoles que si transcurriese dicho plazo sin recibir reclamación pasarán las tablas halladas a ser de la propiedad del Estado.

Portugalete, 7 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor (ilegible).

JM—3623

SAN FERNANDO

D. Juan Conforto Thomas, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor en el primer Regimiento de Infantería de Marina, en San Fernando.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a María Balter Padilla, conocida por María Serrano Escribano, de cuarenta años de edad, estado viuda, natural de Algarinejo (Granada), que tuvo su domicilio últimamente en Sevilla, calle Peral, número 28, para que en plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, y de la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, ante el Juez instructor que suscribe, para prestar declaración en causa que instruyo por el supuesto delito de hurto, apercibiéndola de que de no comparecer dentro del plazo fijado le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a los trece días del mes de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Juan Conforto.

JM—3659